

de Brigada Federico Fiallo, ex Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, reingrese al servicio con su mismo grado para servir como Jefe de los Ayudantes Militares del Presidente de la República.

2— Desde esta fecha, pues, el señor Federico Fiallo queda nombrado General de Brigada, Jefe de los Ayudantes Militares al servicio del Presidente de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 157, que aprueba modificaciones introducidas en los estatutos del "Club Esperanza Incorporado", de San Fco. de Macorís.— G. O. N° 5791, del 22 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 157.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 4 de la Ley sobre asociaciones que no tienen por objeto un beneficio pecuniario;

Vista la instancia que por mediación del Procurador General de la República ha elevado en fecha 24 de julio de 1942 el señor Licenciado R. E. Dickson H., Presidente del "Club Esperanza Incorporado", de San Francisco de Macorís, por la cual solicita que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los estatutos de dicha asociación en asamblea celebrada el día 13 de julio de 1942; y

Vista la copia certificada del acta de la mencionada asamblea, en que constan las modificaciones de que se trata,

He dictado la siguiente

R E S O L U C I O N:

UNICO.— Quedan aprobadas las modificaciones introdu-

cidas en los estatutos del "Club Esperanza Incorporado", de San Francisco de Macorís, en asamblea celebrada el 13 de julio de 1942.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 158, que concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Benévola "San Gabriel", de San Pedro de Macorís.— G. O. N° 5791, del 22 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 158.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por conducto del Procurador General de la República, ha elevado en fecha 8 de julio de 1942 el señor Stanley J. Clarke en su calidad de Presidente de la Asociación Benévola "San Gabriel", solicitando la incorporación de dicha Asociación de conformidad con la ley de la materia;

Vistos los artículos 2, 4 y 5 de la Ley sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley,

He dictado la siguiente

R E S O L U C I O N:

UNICO.— Conceder el beneficio de la incorporación a la Asociación Benévola "San Gabriel", domiciliada en el Batey